

Segunda.—Serán provistas en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 83 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Oña, Santa María del Campo, Vélez Blanco, Ayerbe y Angues, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 264) acordadas por Ordenes de 29 de diciembre de 1965.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia correspondiente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Salamanca por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial-Visitador, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de julio de 1965.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial-Visitador al servicio de esta Junta Provincial estará constituido por los señores siguientes: Presidente, ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gaden, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores. Vocales, ilustrísimo señor don Esteban Madruga Jiménez, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, y don Antonio Iscar Alonso, Secretario general de la Junta Provincial, que actuará de Secretario.

Tribunal suplente: Presidente, ilustrísimo señor don Pedro García Sarabia, Presidente efectivo de la Junta Provincial. Vocales, don Jesús Pérez de Dios, Vocal Presidente de la Sección III, y don Tomás Salas Villagómez, Tesorero de la Junta Provincial.

Salamanca, 7 de enero de 1966.—El Secretario general, Antonio Iscar.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se publican las relaciones de los Corredores Colegiados de Comercio que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas para Pamplona y Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 5 de enero de este año («Boletín Oficial del Estado» del día 12), se hacen públicas las relaciones, por orden de presentación de las instancias, de los Corredores Colegiados de Comercio admitidos y excluidos para las oposiciones restringidas convocadas para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Pamplona y Valencia.

Primero.—Corredores admitidos para opositar a la plaza de Pamplona:

1. Don Fernando Trullós Huerta.
2. Don Rafael Fabra Gasset.
3. Don Miguel Cotino Marqués.
4. Don Julio Hernández Marín.
5. Don Antonio Torres Álvarez.

Segundo.—Corredores admitidos para opositar a la plaza de Valencia:

1. Don Enrique Farrés Ortiz-Répisó.
2. Don Mauro Comin Ferrer.
3. Don Pedro José Núñez de Cela y Piñol.
4. Don Luis Donderis Torrens.
5. Don Guillermo García Gómez.
6. Don Fernando Trullós Huerta.
7. Don Ricardo Defarges Ibáñez.
8. Don José Chust Planells.
9. Don Rafael Fabra Gasset.
10. Don Luis Núñez Lagos.
11. Don Juan Piquer Pascual.
12. Don Manuel Balaguer Camphuis.
13. Don Antonio López Sellés.
14. Don Salvador Calomarde Gómez.
15. Don José Fuertes Cebrián.
16. Don Manuel García Aquino.
17. Don Antonio Torres Álvarez.
18. Don José Vilana Alamá.

19. Don Luis Calomarde Gomez.
20. Don Pedro García Roche.
21. Don Carlos Montaner Palao.
22. Don Ramón Navarrete Rabanaque.

Tercero.—No admitidos para opositar a la plaza de Valencia, por no llevar los años de servicios efectivos que se determinan en el párrafo segundo del artículo 14 del Reglamento de 27 de mayo de 1959; de cuyo extremo fueron notificados oportuna y personalmente los respectivos interesados:

1. Don José Antonio Roger Moya.
2. Don Miguel Cotino Marqués.
3. Don Julio Hernández Marín.
4. Don José Samper Reig.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer seis plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales de 21 de diciembre pasado para celebrar concurso-oposición libre, de ámbito nacional, para proveer seis plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1187/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), y complementariamente lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

1.^a Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

2.^a Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplidos los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Se considerará mérito preferente estar en posesión de permiso de conducción de primera clase.

Oportunamente se publicará en el presente «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, se fijará día y hora para la realización de los mismos y se hará pública la composición nominal del Tribunal examinador.

Los interesados en la presente convocatoria podrán dirigirse en cualquier momento, verbalmente o por escrito, a esta Jefatura de Obras Públicas (plaza del Caudillo, 9), para cuanta información complementaria pudieran necesitar.

Alicante, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—206-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de segunda Administrativo

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante convoca, debidamente autorizada por resoluciones de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de 11 de octubre de 1965, concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de segunda Administrativo, vacante en la plantilla de esta Junta, con dotación anual de 11.160 pesetas de sueldo base y 17.520 pesetas de complemento de sueldo; un subsidio único del 30 por 100 sobre la suma de los dos conceptos anteriores; bienes del 5 por 100 del importe del sueldo, complemento de sueldo y subsidio único; un premio especial por mayor rendimiento de 40 pesetas por día trabajado y dos mensualidades extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y Navidad.

Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintidós años y no haber rebasado los cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para el personal de Juntas el límite máximo de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Los opositores femeninos, además de reunir las condiciones anunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentos de él.

Segunda.—Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que harán constar, expresa y detalladamente, que en su momento se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, así como que reúnen todas las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, y dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el carácter con el que pretende figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 los que lo deseen, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas solicitudes que carezcan de esta manifestación. Siendo asimismo conveniente acreditar los títulos o estudios que se ostenten o realizados y cargos que hubiesen podido haber o estar desempeñando.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado, en la Depositaria-Pagaduría de la Junta, la cantidad de doscientas (200) pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que quienes consideren infundada su exclusión podrán interponer ante la Junta de Obras del Puerto recurso de reposición en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de la resolución en dicho «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al propio tiempo se fijará local, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Cuarta.—De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará constituido por el Presidente de la Junta, Ingeniero Director del Puerto y Secretario-Contador.

Quinta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1954), con la salvedad de que, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden ministerial, el apartado a) del tercer ejercicio se considerará forzoso y, en consecuencia, el examen de Taquigrafía pasará a formar parte del primero eliminatorio. Asimismo deberá especificar el opositor, en su instancia, el ejercicio o los ejercicios que desee realizar de los señalados como voluntario en el programa.

Sexta.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Séptima.—El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación de méritos.

Octava.—Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953, y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.

Alicante, 15 de enero de 1966.—El Presidente, Heliodoro Maradona Julbe.—El Secretario-Contador, Fernando Corral Saura.—191-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 22 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna los siguientes opositores:

Don José Luis Martín Zarzo.
Don Manuel Serra Domínguez.
Don Tomás Muñoz Rojas, y
Don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes F. de Heredia.

2.º Declara excluido, por el motivo que se indica, el siguiente opositor:

Don José Rodríguez Espejo (por no presentar el certificado de función docente con el visto bueno del excelentísimo señor Rector).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Anunciada oposición por Orden de 25 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo siguiente), la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la universidad